

Caleta Olivia, 05 de diciembre de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03.761-R-02 y N° 33.019-UART-02; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita la Oferta de Grado de la UNPA para el ciclo lectivo 2003 y el estudio de factibilidad para la implementación de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones en la Unidad Académica Río Turbio;

Que por Resolución N°120-CS-02 se aprobó la Oferta de Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2003, estableciéndose la posibilidad de ampliar esa oferta en la quinta sesión ordinaria del 2002 del Consejo Superior;

Que en ocasión de celebrarse dicha sesión, la UART solicita la incorporación de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones en la oferta de grado de esa Unidad Académica para el año 2003;

Que por Resolución N°167-CS-01 se aprobó el Plan de Estudios del Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

Que la implementación de esta carrera se propone en el marco de una estrategia de optimización de recursos, permitiendo una mayor oferta académica y la adecuación de la formación de futuros egresados a las demandas del sistema;

Que la propuesta curricular de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, se articula con la de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones a través de un tronco común, optando el alumno por una orientación docente, técnico-profesional o de investigación;

Que en la Unidad Académica Río Turbio se dictan dos profesorados en donde se desarrollan asignaturas del área pedagógico - didáctica a saber, Aprendizaje, Problemática Educativa, Enseñanza y Currículum y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo;

Que el núcleo pedagógico que compone el Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones se articula con los espacios curriculares de las carreras de formación docente que se ofrecen en esa Unidad Académica;

Que se brinda a los estudiantes una oportunidad de elección más amplia dentro del campo disciplinar;

Que obra despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación mediante el cual se recomienda incluir en la Oferta de Grado de la UART para el año 2003, la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

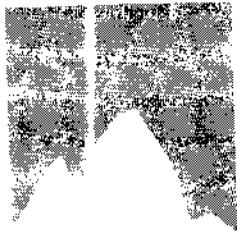
Que la presente es atribución del Consejo Superior, establecido por el artículo 44, inc. f) del Estatuto;

Que puesto a votación en acto plenario, el despacho de la Comisión se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

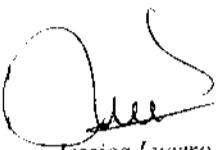
ARTICULO 1º: INCLUIR en la Oferta de Grado de la Unidad Académica de Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2003, la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**



Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 137